



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 107-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 01 OCT 2007

## VISTOS:

El Informe N° 048-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS de fecha 24 de Agosto de 2007, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 607-2007- REGION CALLAO-GRI-OC de fecha 27 de Agosto de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 190-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 28 de Agosto de 2007, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Informe N° 934-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 06 de Setiembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 233-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 13 de Setiembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; y

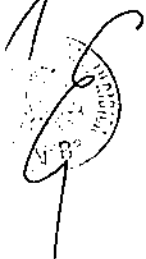
## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 316-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA del 14 de Agosto de 2007 se aprobó la Resolución del Contrato N° 050-2006-REGION CALLAO- EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO I EL ALAMO CALLAO", de la parte no ejecutada de la obra, correspondiente al 48.18% (CUARENTA Y OCHO CON DIEZ Y OCHO POR CIENTO), encargándose a la Gerencia Regional de Infraestructura disponga las acciones necesarias para a liquidación Técnica - Financiera y Culminación del Saldo de la obra;

Que, mediante Informe N° 048-2007-REGION CALLAO/GRI/OC/ABS del 24 de Agosto de 2007, la profesional de la Oficina de Construcción solicita la emisión de la Resolución que apruebe los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO - CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS, con un valor referencial de S/. 5,000.00 (CINCO MIL con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Agosto de 2007, un plazo de ejecución de Treinta (30) días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 607-2007-REGION CALLAO/GRI/OC del 27 de Agosto de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia



Regional de Infraestructura aprueba los Términos de Referencia de la obra, solicitando se otorgue la Cobertura Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 190-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 28 de Agosto de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura indica que el Valor referencial asciende a S/. 5,000 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) con precios al mes de Agosto del 2007, con un plazo de Ejecución de 30 días calendario, solicitando que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgue la Cobertura Presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 934-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 06 de Setiembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que los Términos de Referencia, se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, así como con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; dicho requerimiento tiene la Cadena De Gasto siguiente: 6.5.11.33.18;

Que, mediante Informe N° 233-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 13 de Setiembre de 2007, la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, ratifica el monto establecido por el área usuaria por lo tanto, el valor referencial será de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 30 días naturales, con precio base a Agosto de 2007, el tipo de Proceso de Selección que corresponde es una de Menor Cuantía; asimismo indica que deberá considerarse el Costo del Servicio como un costo a cargo del Contratista en la liquidación del contrato resuelto, toda vez que en condiciones normales este gasto no se hubiera realizado;

Que, mediante Informe N° 630-2007-GRC/GA-OL del 17 de Setiembre de 2007, la Oficina de Logística de la Oficina de Administración, como dependencia responsable de planificar los procesos de adquisiciones o Contratación, ha ratificado el valor referencial para la contratación materia de aprobación;

Que, el presente caso es concordante con el Artículo 28º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo 084-2004-PCM, ya que se ha efectuado el requerimiento por el área usuaria, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, en coordinación con aquella, definirá con precisión las características, la cantidad de los bienes, servicios u obras, para cuyo efecto se realizará los estudios de mercado o indagaciones según corresponda;

Que, conforme lo establecido por el inciso c del artículo 41º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. 084-2004-PCM y modificatorias, al Entidad podrá resolver el Contrato en forma parcial o total en caso de incumplimiento por parte del Contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada y no haya sido materia de subsanación;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el Visto Bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

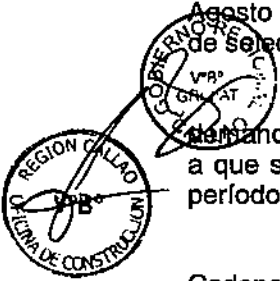
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EL ALAMO" - CALLAO EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS, con un valor referencial de S/. 5,000.00 (CINCO MIL con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de

SE PONE EN PRESENTE OCCIDENTAL DEL  
MUNICIPIO DE EL ALAMO QUE OBRAS EN EL ALAMO  
POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Gestión  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Agosto de 2007, un plazo de ejecución de 30 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el Egreso que ordena la ejecución del Gasto de la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal para el periodo 2007:



Cadena Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	14	064	0011	2.017712	1.000634	00001	007	6	5	11	33	18	5,000.00

Nemo: 0229

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten Signature]*  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ESTE DOCUMENTO (PRESENTE DOCUMENTO) ES  
DEFINITIVO Y DE VALOR QUE OBRARÁ EL AÑO 2007  
EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten Signature]*  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO